



FLASH INFORMATIVO 2006-43

Condonación de impuestos en el Distrito Federal para comercios afectados en Paseo de la Reforma, Alameda Central y Centro Histórico

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal del pasado 23 de agosto fue publicada la Resolución de carácter general por la que se condona el pago de ciertos impuestos locales a cargo de comerciantes afectados en la zona de Paseo de la Reforma, Alameda Central y Centro Histórico, con efectos a partir del 24 del mismo mes y hasta el 31 de diciembre de 2006, con el fin de impedir que se afecte aún más la actividad económica en dicha zona.

A través de la resolución que se comenta se condona a los comerciantes afectados en el corredor integral de comercio y servicios de Paseo de la Reforma, Alameda Central, Centro Histórico y su zona de influencia comercial, el 100% del pago de los impuestos predial, sobre nóminas y por la prestación de servicios de hospedaje, así como los accesorios que se generen respecto de éstos, por los periodos comprendidos del cuarto al sexto bimestre de 2006 en el caso del predial, y de julio a diciembre del mismo año por lo que se refiere a las demás contribuciones.

Para obtener la referida condonación, los comerciantes afectados deberán presentar ante la Administración Tributaria correspondiente las declaraciones donde se establezca el monto del impuesto de que se trate y deberán acreditar la afectación de su actividad, con el documento que para tal efecto emita la Cámara de Comercio Servicios y Turismo de la Ciudad de México, aunque no se precisa la forma ni los requisitos para demostrar dicha afectación.

* * * * *

México, D.F.
Agosto de 2006